

## **1.- LLAMADO A CONCURSO PARA EL CARGO DE APOYO DEL PROGRAMA PrePARA2**

*1.1.-La Ilustre Municipalidad de Cauquenes, llama a concurso público para proveer 1 cargo de Profesional del Área de las Ciencias Sociales (Psicólogo o Trabajador Social) necesario para el Programa PrePARA2, el Contrato es bajo la modalidad Honorarios.*

## **2.-REQUISITOS DEL CARGO**

*2.1.- Título Profesional de una carrera de a lo menos 8 semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente.*

*2.2.- Indispensable conocimiento y manejo de técnicas de intervención grupal e individual.*

*2.3.-Indispensable experiencia en el trabajo con Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes.*

## **3.-EXPERIENCIA LABORAL**

*3.1.- Experiencia laboral demostrable de 3 años como mínimo en el trabajo con Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes.*

## **4.- EXPERIENCIA LABORAL DESEABLE EN ALGUNO DE LOS SIGUIENTES AMBITOS:**

*4.1.- Trabajo en temática de drogas y alcohol.*

*4.2.- Abordaje y atención familiar, grupal e individual.*

*4.3.-Establecimiento Educativos públicos.*

*4.4.- Al menos 1 año de trabajo en terreno con redes Institucionales y actores comunitarios estratégicos, en torno local y con poblaciones de riesgo.*

*4.5.-Trabajo psicoeducativo, metodologías grupales e individuales con niños, niñas, adolescentes, jóvenes, y planificación y seguimiento del desarrollo de casos – colectivos y/o individuales.*

*4.6.-Gestión de redes Institucionales y comunitarias.*

*4.7.-Trabajo con poblaciones en situación de vulneración o grupos prioritarios.*

*4.8.- Implementación de programas o proyectos sociales.*

*4.8.- Manejo de paquetes Microsoft Office (Excel, Word)*

## **DOCUMENTOS A PRESENTAR**

- 1.-Currilum actualizado
- 2.-Título Profesional
- 3.-Certificado de cursos de capacitación pertinentes
- 4.-Fotocopia Cédula de Identidad (ambos lados)
- 5.-Certificado de Nacimiento.
- 6.-Certificado de antecedentes.
- 7.-Antecedentes que avalen su experiencia o conocimientos.

## **ENTREGAR DOCUMENTACIÓN DE POSTULACIÓN AL CARGO**

La documentación deberá ser presentada de forma presencial, y en un sobre cerrado, indicando el cargo al cual postula y los datos del postulante en oficinas de DIDECO (Secretaría de DIDECO) ubicada en Avenida Claudina Urrutia N°525-A, desde el miércoles 12 al martes 18 de enero del 2022, en horario de 08:00 a 17:00 horas.



**CAROLINA ANDREA FRIZ FRIZ**  
**DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO**  
**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES**



## **ANEXO DE CONVENIO:**

### **Orientaciones Técnicas para la Implementación del Programa PrePARA2**

#### **Componentes 1, 2, 3 y 4 (ex Programa Actuar a Tiempo y Programa de Prevención en Establecimientos Educativos-PPEE)**

1. Antecedentes Generales
2. Aspectos Técnicos
3. Contratación y Evaluación de los Profesionales

<b>REGIÓN</b>	<b>Región del Maule</b>
<b>COMUNA</b>	<b>Cauquenes</b>
<b>AÑO</b>	<b>2022</b>

### 3. PERFIL DE CARGO Y EVALUACIÓN

#### 3.1 Perfil cargo Profesionales Senda Previene – EVSD que atenderán los componentes 3 y 4 del Programa PrePARA2

A continuación, se presenta el Perfil para el cargo de **Profesional de los Componentes 3 y 4 del programa PrePARA2**. El proceso de selección de los profesionales se ajustará al formato único desarrollado institucionalmente para este procedimiento.

#### I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

<b>NOMBRE DEL CARGO</b>	<b>DEL</b>	<b>Profesional SENDA Previene – EVSD de los Componentes 3 y 4 del programa PrePARA2</b>
<b>Ubicación</b>		Municipalidad
<b>Jefatura Directa</b>		Coordinador/a Comunal Equipo Previene EVSD
<b>Área(s) bajo Supervisión</b>		N/A
<b>Personal a cargo</b>		No
<b>Maneja presupuesto</b>		No
<b>Monto a administrar</b>		No

#### II. OBJETIVO DEL CARGO

Instalar, implementar y evaluar procesos de intervención en prevención selectiva e indicada a nivel individual, grupal, educacional y familiar, para la atención de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en situación de riesgo de consumo de drogas y alcohol.

#### III. PRINCIPALES FUNCIONES y RESPONSABILIDADES

- Elaborar e implementar actividades preventivas acordes para estudiantes, grupos cursos o niveles, dependiendo el ámbito de aplicación.
- Aplicar adecuada y responsablemente instrumentos de aproximación diagnóstica para determinar líneas de trabajo y acompañamiento.
- Planificar procesos de trabajo en prevención selectiva e indicada, tanto a nivel de estudiantes y grupos de NNAJ, como en comunidades educativas: profesores, directivos, padres y apoderados.
- Diseñar e implementar actividades de acompañamiento en prevención indicada de acuerdo a las necesidades de los y las NNAJ.
- Elaborar e implementar planes de trabajo grupales e individualizados en conjunto con los estudiantes.

- Gestionar la red para una adecuada referencia asistida y eficaz si se necesita en función de las necesidades de los y las usuarias.
- Desarrollar una adecuada referencia asistida cuando la situación lo requiera, resguardando el proceso de trabajo realizado, así como la posibilidad de realizar un seguimiento o acompañamiento posterior, si es que se necesitara.
- Mantener y utilizar información actualizada de implementación en la plataforma SISPREV (Sistema Informático de Gestión Integrada de Prevención).
- Generar informes de avance de gestión e implementación basados en la información levantada en SISPREV (Sistema Informático de Gestión Integrada de Prevención).
- Apoyar al Coordinador PREVIENE EVSD en la implementación de la oferta preventiva disponible en la comuna y en la vinculación efectiva con el entorno sobre temáticas asociadas al consumo de alcohol y otras drogas en la comuna, con especial relevancia en temáticas asociadas a niñez y juventud.
- Cumplir con participar activamente en las instancias de capacitación provistas por SENDA y según los lineamientos de desarrollo profesional que el Servicio establece para el cargo.

#### IV. REQUISITOS DEL CARGO

<b>Estudios/ Formación</b>	<b>Nivel educacional requerido</b>	Título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente.
	<b>Estudios académicos</b>	<p>De preferencia carreras del área de las ciencias sociales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Psicología</li> <li>- Trabajo Social</li> </ul> <p>Indispensable conocimiento y manejo de técnicas de intervención grupal e individual.</p> <p>Indispensable experiencia en el trabajo con niños, niñas, adolescentes y jóvenes.</p> <p>En aquellos lugares del país donde sea altamente difícil dar con este tipo de perfil profesional, SENDA autoriza la posibilidad de contratar profesionales de otras carreras de las Ciencias Sociales y/o Técnicos de Nivel Superior con formación afín a prevención selectiva e indicada y las estrategias a desarrollar.</p>

	<b>Estudios adicionales deseables</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Formación y conocimientos en temática de drogas, prevención y promoción.</li> <li>● Formación y conocimientos en el ámbito de niñez y juventud y enfoque de derechos.</li> <li>● Conocimiento y formación en intervención en crisis.</li> </ul>
<b>Experiencia laboral</b>	<p>El criterio mínimo (indispensable) para postular debe ser 3 años de experiencia laboral demostrable en el trabajo con NNAJ.</p> <p>Experiencia laboral deseable en alguno de los siguientes ámbitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Trabajo en temática de drogas y alcohol.</li> <li>- Abordaje y atención familiar, grupal e individual.</li> <li>- Establecimientos educacionales públicos.</li> <li>- Al menos 1 año de trabajo en terreno, con redes institucionales y actores comunitarios estratégicos, en entorno local y con poblaciones de riesgo.</li> <li>- Trabajo psicoeducativo, metodologías grupales e individuales con NNAJ, y planificación y seguimiento del desarrollo de casos – colectivos y/o individuales-.</li> <li>- Gestión de redes institucionales y comunitarias.</li> <li>- Trabajo con poblaciones en situación de vulneración o grupos prioritarios.</li> <li>- Implementación de programas o proyectos sociales.</li> <li>- Manejo de paquete Microsoft Office (Excel, Word, etc.).</li> </ul>	

#### V. OTRAS COMPETENCIAS DESEADAS

<b>Habilidades y competencias para el trabajo con comunidades educativas</b>	<p>La realización del trabajo requiere que aquellos/as que estén interesados puedan contar con una mirada comprensiva y evolutiva del desarrollo de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, considerando que se pretende trabajar en espacios de alto o mediano riesgo. Las capacidades y/o habilidades de quienes intervienen son esenciales para un adecuado desarrollo tanto de las actividades como de la inserción y participación de los profesionales y técnico/as en los establecimientos educacionales, por tanto, es recomendable que posean:</p>
--	---

	<p>En relación al contexto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Capacidad de trabajo en redes y en el ámbito público.</li> <li>● Capacidad de trabajo en equipo.</li> <li>● Habilidad de gestión, organización y análisis de problemas.</li> <li>● Respuesta oportuna a requerimientos administrativos y técnicos.</li> <li>● Capacidad de flexibilización para adaptar intervenciones a situaciones y casos particulares.</li> <li>● Proactividad para dirigir los procesos de intervención personalizados con niñas, niños, adolescentes y jóvenes.</li> </ul> <p>En relación a sí mismo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Manejo emocional frente a situaciones complejas.</li> <li>● Disposición a trabajar en situaciones de estrés, alta presión y con tolerancia a la frustración.</li> <li>● Capacidad y disposición a tener buenas relaciones interpersonales.</li> <li>● Sensibilidad a necesidades y demandas de los usuarios.</li> <li>● Orientación clara y acorde con principios de SENDA, considerando el respeto por las personas, orientación social de políticas públicas de prevención, interés y capacidad de asumir rol institucional de SENDA.</li> </ul>
--	--

## VI. PROCESO DE POSTULACIÓN

<b>Postulación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Recepción de antecedentes (Currículum vitae, Título profesional, copia de certificados de cursos de capacitación pertinentes) (<i>SENDA Regional</i>).</li> <li>● Evaluación Curricular: se evaluarán antecedentes de formación educacional, capacitación y experiencia laboral (<i>SENDA Regional</i>).</li> <li>● Entrevista Personal y/o Técnica con candidatos preseleccionados (<i>SENDA Regional</i>).</li> <li>● Contratación de candidato seleccionado.</li> </ul>
--------------------	---

Excepción	Si luego de la primera y segunda convocatoria no se presentan candidatos que cumplan con los requisitos establecidos en el perfil del cargo, de común acuerdo se deberá solicitar una excepción al Nivel Nacional de SENDA, quien evaluará la posibilidad de incorporar perfiles distintos a los descritos anteriormente, siempre y cuando cumplan con requisitos técnicos mínimos para el trabajo preventivo del consumo de drogas con niñas, niños, adolescentes y jóvenes.
-----------	---

## VII. COMPETENCIAS A EVALUAR EN EL PROCESO DE POSTULACIÓN

Con el fin de esclarecer las variables y/o habilidades evaluadas, se entrega una breve descripción de aquellas más relevantes para la ejecución de los componentes de prevención selectiva e indicada.

<b>Conocimiento Técnico</b>	Capacidad para generar credibilidad en los demás sobre la base de los conocimientos técnicos de su especialidad.
<b>Compromiso</b>	Habilidad para expresar como propios los objetivos de la organización. Apoyar la implementación de decisiones comprometido/a por completo con el logro de objetivos comunes. Prevenir y superar obstáculos que interfieren con el logro de los objetivos de la institución. Verificar la puesta en marcha de las acciones acordadas. Cumplir con sus compromisos, tanto personales como profesionales.
<b>Proactividad</b>	Capacidad para trabajar de manera automotivada, con baja supervisión. Capacidad para actuar por adelantado, anticipándose a crisis o problemas.
<b>Comunicación</b>	Capacidad de escuchar, hacer preguntas, expresar conceptos e ideas en forma efectiva, exponer aspectos positivos. La habilidad de saber cuándo y a quién preguntar para llevar adelante un propósito, la capacidad de escuchar al otro y comprenderlo. Comprender la dinámica de grupos y el diseño efectivo de reuniones. Incluye la capacidad de comunicar por escrito con concisión y claridad.
<b>Trabajo en Equipo</b>	Habilidad para colaborar con otros, compartiendo conocimientos, esfuerzo y recursos, en pos de objetivos comunes, desenvolviéndose en diferentes escenarios, con diferentes personas y logrando el objetivo. Implica alinear los propios esfuerzos y actividades con los objetivos del equipo y de la organización, adaptándose en la medida que la situación lo requiera (flexibilidad). Es la intención de trabajar cooperativamente y desarrollar colaboración e interdependencia, como opuesto a trabajar separadamente o competitivamente.
<b>Probidad</b>	Disposición para presentar una conducta funcionaria intachable basada en la honestidad y lealtad en el ejercicio del cargo, orientando las propias acciones al cumplimiento de los objetivos de la institución, a la mejor prestación de

	servicios y realizando las funciones con dedicación y eficiencia. Asimismo, existe una preeminencia del interés general por sobre el individual.
<b>Planeación y Organización</b>	Capacidad para establecer planes de acción para sí mismo y para otros con objeto de garantizar que el trabajo se realice correctamente; para ello se requiere fijar prioridades, discriminar y reconocer inconsistencias, decidir sobre las tareas y recursos disponibles, programar y mantener la constancia en el logro de resultados.
<b>Trabajo bajo presión</b>	Capacidad de mantener un desempeño estable bajo presión u oposición (Ej. presión de tiempo o ambigüedad) y disminuir el estrés de una manera que sea aceptable para las personas y se logre los resultados esperados.
<b>Capacidad de gestión local</b>	Capacidad y disposición para articular las características del territorio y sus habitantes, rescatando los recursos locales de instituciones y comunidades para el abordaje de las necesidades de los usuarios.

### 3.2 Evaluación de desempeño

La evaluación del desempeño en los/as profesionales de SENDA Previene - EVSD a cargo de la implementación de los componentes 3 y 4 de PrePARA2, constituye un proceso que se lleva a cabo desde el inicio de estas intervenciones y está orientado principalmente a generar procesos de retroalimentación entre quienes implementan el programa directamente y las contrapartes técnicas tanto comunales como de la región, las cuales emiten una serie de observaciones técnicas al trabajo que realizan estos profesionales a fin de poder reforzar o reorientar los procesos que se llevan a cabo de la mejor forma posible, apuntando al desarrollo óptimo de las estrategias y actividades en beneficio directo de los NNAJ participantes.

La pauta de evaluación requiere un conocimiento acabado del desempeño del profesional por parte de Coordinadores/as Senda Previene EVSD, por lo que es necesario que se conciba este procedimiento como un paso más en la búsqueda de la calidad en la implementación de la oferta preventiva, en tanto permite retroalimentar el trabajo de quienes hoy implementan los componentes de Prevención Selectiva e Indicada a la vez que abre una ventana de oportunidad en la mejora del trabajo con estudiantes.

Por último, y en caso de que la evaluación sea deficiente (según la pauta de evaluación de desempeño), considerándose oportuno desvincular al profesional, se deberá elaborar un acta en la cual el Municipio y el nivel Regional de SENDA expresen y firmen el acuerdo. Este documento deberá ser enviado tanto al área de Gestión Territorial como al Área de Prevención de SENDA Nacional para informar de esta decisión. Esta acta debe ser enviada dentro de los primeros 5 días hábiles posteriores a la desvinculación.

## 2. Selección de profesionales.

El procedimiento de postulación a utilizar para contratar a los profesionales de cada Programa, se realizará según lo indicado en los respectivos Anexos de Orientaciones Técnicas. Con todo, serán reglas comunes las siguientes:

En el evento que un profesional se desempeñare con anterioridad y de forma continua en un determinado programa, la Municipalidad podrá requerir por escrito a la Dirección Regional de SENDA respectiva que se omita el procedimiento de postulación y se proceda por parte del Director Regional a ratificar dicho profesional para una nueva contratación, solicitud que no será vinculante para SENDA. El Director Regional podrá rechazar dicha solicitud, argumentando una mala evaluación del profesional o técnico o un funcionamiento deficiente del programa respectivo, en el periodo inmediatamente anterior, o bien indicando que el profesional no reúne los requisitos técnicos mínimos y aquellos establecidos como deseables en los anexos de Orientación Técnica, casos en que se procederá a realizar el procedimiento de selección. El Director Regional no podrá ratificar a un profesional que no cumpla con la totalidad de los requisitos mínimos establecidos en los respectivos Anexos de Orientaciones Técnicas.

Para realizar un proceso de selección, la Municipalidad y SENDA deberán proceder a elaborar de común acuerdo bases de postulación por cargo y programa, siendo obligación respetar los perfiles de cargo y requisitos técnicos expresados en los Anexos de Orientación Técnica. En las bases, podrá determinarse que los cargos se provean mediante alguna de las siguientes formas:

- ✓ **Interno:** Profesionales de los programas que SENDA implemente en conjunto con el municipio, que se encuentren en funciones y que cumplan con los requisitos, siempre que no afecte el normal desarrollo de los otros programas.
  - ✓ **Mixto:** seleccionando Curriculum Vitae que se encuentren en la Municipalidad y/o Dirección Regional de SENDA.
  - ✓ **Externo:** llamado externo de profesionales para el cargo mediante algún sistema coordinado entre la municipalidad y la Dirección Regional de SENDA, como páginas web institucionales u otros. En estos casos los avisos deben contener información general del cargo, periodo durante el cual se recibirán antecedentes y se podrá postular (plazo indicado en el respectivo anexo y a falta de este, un mínimo 5 días hábiles) y la documentación requerida.
- 
- La Municipalidad en conjunto con la Dirección Regional de SENDA, deberán seleccionar los CV que cumplan con los requisitos definidos en el perfil del cargo, indicado en los Anexos de Orientaciones Técnicas de cada Programa.
  - Se conformará una comisión seleccionadora que deberá estar compuesta por el Director Regional de SENDA respectivo o quien este designe, el Encargado de la Unidad de Gestión Territorial de la Dirección Regional de SENDA, o quien lo subrogue o reemplace, un representante del Municipio y el Coordinador(a) Comunal; los que planificarán las fechas, tiempos y contenido de las entrevistas de selección. En el evento que no existiese Coordinador comunal, este miembro de la comisión no será reemplazado.

- Se aplicará una pauta de evaluación que contemple los requisitos y competencias requeridas para el respectivo cargo, en el Anexo de Orientaciones Técnicas que corresponda.
- Una vez finalizado el proceso de entrevistas para la selección de alguno de los cargos, la comisión seleccionadora deberá elaborar un acta que refleje los resultados de la aplicación de la pauta de selección.
- Para la aplicación de la pauta, deben considerarse los antecedentes presentados y el resultado de la entrevista, en caso de haber diferencias entre ambos aspectos, es importante registrarlo en el cuadro de "Observaciones de la Pauta".
- Una vez finalizado el proceso de entrevistas para la selección de alguno de los cargos, la comisión seleccionadora deberá elaborar un acta que refleje los resultados de la aplicación de la pauta de selección, de todos los participantes, y consignando las tres personas que obtuvieron los más altos puntajes, quienes conformarán una terna.
- La comisión seleccionadora, de común acuerdo, deberá seleccionar una de las personas que compongan la terna. En el caso de no haber acuerdo entre los integrantes de la comisión respecto al resultado final del proceso de selección, será atribución del Director Regional de SENDA respectivo o quien este designe, dirimir los empates o declarar desierto el concurso, según lo estime pertinente, debiendo dejarse constancia de ello.

## 2.2 Ratificación.

- La ratificación de la persona seleccionada será responsabilidad de la Dirección Regional del SENDA, quien es el responsable de garantizar el estricto cumplimiento del proceso de selección. En este sentido, al momento de realizar la ratificación, el Director Regional deberá dejar constancia del cumplimiento del proceso en todas sus etapas, debiendo declarar desiertos aquellos procesos que no observen el procedimiento descrito.
- Se deberá informar a la División Territorial de SENDA la selección final del profesional correspondiente, a fin de actualizar los registros respectivos.

## 2.3 Contratación.

Una vez ratificada la persona seleccionada, por parte de la Dirección Regional del SENDA, la contratación se realizará por la Municipalidad.

El contrato a suscribir con la persona seleccionada, por parte de la municipalidad, podrá ser mediante las modalidades honorarios a Suma Alzada, Contrata, Código del Trabajo u otra modalidad que determine el Municipio. A cada expediente de contratación, la Municipalidad deberá mantener la siguiente documentación, la cual podrá ser requerida por SENDA:

- Curriculum Vitae.
- Fotocopia legalizada de título profesional o grado académico ante notario público.
- Fotocopia simple de certificados que acrediten formación adicional (doctorado, magíster, diplomado, post-títulos), cuando lo hubiere.
- Certificado de antecedentes.
- Fotocopia de Cedula de Identidad por ambos lados.
- Declaración jurada simple de no consumo de drogas y otras que señalen los Anexos de Orientaciones Técnicas.

### **3. Término anticipado de contratación de profesional.**

Las partes acuerdan que SENDA podrá solicitar fundadamente a la Municipalidad que ponga término anticipado al contrato suscrito con la persona que se desempeña en el Programa, cuando el desempeño de este no guarde relación con la política de prevención del consumo de drogas y alcohol de SENDA, los requisitos técnicos señalados en los Anexos de Orientaciones Técnicas para la Implementación de cada Programa y la evaluación del profesional si correspondiere. Adicionalmente, dicha solicitud de término podrá fundarse en hechos puntuales que afecten el correcto funcionamiento del respectivo Programa, entendiéndose por estos, entre otros, incumplimientos la planificación, ejecución de actividades sin cumplir con los requisitos técnicos de los Programas y realizar actos que contravengan el principio de probidad. Esta solicitud será vinculante para la Municipalidad.

Si la Municipalidad decidiera poner término anticipado al contrato suscrito con alguno de los profesionales o técnicos contratados para la ejecución de alguno de los Programas, con recursos aportados por SENDA, deberá contar con el acuerdo previo y por escrito del Director Regional de SENDA respectivo, haciendo presente los aspectos técnicos que motivan la decisión.



**Oficio Ordinario N° 11**

**ANT.** . Oficio Ord. 6 del 05 de enero de 2022.

**MAT.** Lo que indica.

**Talca**, 10 de Enero del 2022

**DE DIRECTOR SENDA REGIÓN DEL MAULE  
SR. MARIO FUENZALIDA VILLAGRÁN**

**A DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO - COMUNA DE CAUQUENES  
SRA. CAROLINA FRIZ FRIZ**

Junto con saludarle y conforme lo solicitado en oficio mencionado en antecedente, en la cual se comunica de la vacancia producida en el Programa PrePARA2 de vuestra comuna producto de la no renovación del contrato de prestación de servicios de la profesional de apoyo doña Carolina García Yáñez y solicita pronunciamiento, expongo a usted:

- 1.- Autorícese, proveer el cargo de 01 Profesional de apoyo del programa PrePARA2.
- 2.- Procédase conforme el proceso de provisión de modalidad mixta solicitado, requiriendo su implementación a la brevedad.

Sin otro particular, se despide atentamente,

**MARIO FUENZALIDA VILLAGRÁN  
DIRECTOR REGIONAL SENDA MAULE**

**Visaciones:**

CG

S7-24/22



Documento firmado digitalmente por MARIO FERNANDO FUENZALIDA VILLAGRAN  
Fecha 10-01-2022 17:38:38  
Talca, Chile

Este documento cuenta con una firma electrónica avanzada según lo indica la ley N° 19.799.  
Para verificar su validez, escanear el código QR o acceder a <https://sidoc.senda.gob.cl/consulta> e ingresar el siguiente código:  
**fd4ca240d5d5a6504ef781a6226bd79bbf0763ca**